



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

FACULTAD DE DERECHO.

PROGRAMA DEL CURSO:

DELITOS EN PARTICULAR II

DES: Derecho

Programa(s) Educativo(s): Licenciatura en Derecho

Tipo de materia: **PROFESIONAL**

Clave de la materia: A605

Semestre: Sexto

Área en plan de estudios: **Formación: profesional**

Créditos: 5

Total de horas por semana: 3

Teoría: 3

Práctica

Taller:

Laboratorio:

Prácticas complementarias:

Trabajo extra clase: 2

Total de horas semestre: 48

Fecha de actualización:

Materia requisito: Delitos en Particular I

Propósitos del Curso: Identifica los principales tipos penales tal y como se encuentran reglamentados en el Código Penal; así como, sus diversas modalidades y principios doctrinales y jurisprudenciales.

COMPETENCIAS. (Tipo y nombre).	DOMINIOS COGNITIVOS. (Objetos de aprendizaje: temas y subtemas).	RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (Por objetos de aprendizaje).
<p>COMPETENCIAS BASICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Sociocultural ✚ Solución de Problemas ✚ Trabajo en Equipo ✚ Emprendedor ✚ Comunicación <p>COMPETENCIAS PROFESIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Creación de la norma jurídica ✚ Aplicación de la norma jurídica ✚ Interpretación de la norma jurídica ✚ Valoración de la norma jurídica 	<p>I. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS</p> <p>Objeto de aprendizaje I.</p> <p>Violación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición legal en el Derogado Código de Defensa Social y en el vigente. 2. Bien jurídicamente protegido. 3. sujeto Activo y pasivo del delito. Hipótesis en que la mujer puede tener el carácter de autor material. 4. examen de cada uno de sus elementos típicos 5. Circunstancias que califican el delito su análisis. 6. criterios jurisprudenciales, cambiantes, para punir, o no, la violación entre cónyuges . situación actual. 7. Supuestos en nuestro código penal, de la denominada en la doctrina 'violación por equiparación'. 	<p>Distingue las obligaciones de naturaleza mercantil de las civiles, y aplica las normas de carácter comercial a los contratos correspondientes.</p>

	<p>Objeto de aprendizaje II.</p> <p>De Estupro</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición legal 2. concepto en el Código Penal vigente 3. discusión doctrinal en torno al bien jurídico que tutela. 4. examen de sus notas típicas, en especial, por la también discusión doctrinal sobre el significado, en este ilícito del elemento copula. 5. forma de perseguirse. 	<p>Distingue los contratos mercantiles de los civiles, aplica los principios de la firma electrónica en sus diversas variantes; así mismo, propone nuevos ámbitos de aplicación de la misma.</p>
	<p>Objeto de aprendizaje III.</p> <p>Abusos Sexuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bien jurídicamente protegido 2. su hipótesis legal genérica y la calificada 3. sujeto activo y pasivo del delito 4. su concurrencia aparente o real con la violación 5. forma o formas de perseguirse 	<p>Aplica las reglas pertinentes de la Ley Federal de Protección al Consumidor en los diversos contratos mercantiles.</p>

	<p>Objeto de aprendizaje IV.</p> <p>Rapto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición doctrinal y legal 2. El rapto y los delitos de privación de libertad y secuestro 3. bien jurídicamente tutelado: libertad sexual o deambulatoria 4. análisis de sus elementos típicos. 5. sujeto activo y pasivo del delito 6. sus medios de ejecución. 7. consumación y tentativa 8. su ordinaria concurrencia con otros delitos. 9. hipótesis legales que lo califican 10. forma de persecución 	<p>Distingue la promesa de contrato civil de la mercantil, y prepara contratos de esa naturaleza.</p> <p>Prepara y evalúa contratos de permuta mercantil, suministro, suscripción y préstamo mercantil.</p>
--	--	---

	<p style="text-align: center;">II.- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO</p> <p>Objeto de aprendizaje V</p> <p>Robo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición legal 2. El apoderamiento Porqué se considera que de sus elementos típicos es el principal en qué consiste momento consumativo del delito según la idea que se tenga de la acción de apoderarse. 3. Elemento de naturaleza subjetiva que según criterio jurisprudencial es necesario para su configuración. 4. la calidad de mueble del objeto material del ilícito: el derecho civil y los criterios interpretativos como referentes obligados para determinar su significado como elemento del robo. 5. sujeto pasivo del delito y sujeto pasivo de la conducta. 6. forma o formas de persecución. 7. Delitos que se equiparan al robo: Hipótesis legales y examen de cada una de ellas. 8. Circunstancias que califican al robo genérico. 9. Nota distintiva entre éste y el uso. 10. Criterio que considere la Ley para determinar las penas abstractas de prisión y multa del robo genérico, caso de excepción. 11. Reglas especiales del robo. La ya derogada hipótesis del perdón legal por la restitución de lo robado. Justificación del robo por estado de necesidad (robo famélico). Robo de uso. 	<p>Analiza y prepara los contratos de comodato mercantil y arrendamiento financiero.</p> <p>Distingue los elementos de la propiedad industrial; y planea y desarrolla franquicias.</p>
	<p>Objeto de aprendizaje VI.</p> <p>Abuso de Confianza</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. definición legal 2. elementos típicos 3. criterios interpretativos sobre la acción de transmitir la tenencia de la cosa 4. supuesto en que se castiga con pena atenuada 5. hipótesis que la ley equipara, para efectos de punición, al abuso de confianza 6. forma de persecución. 	<p>Distingue los contratos de prestación de servicios, de las figuras afines; además, prepara y analiza contratos de esa clase.</p>

	<p>Objeto de aprendizaje VII.</p> <p>Fraude</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. su noción doctrinal 2. distinción entre el fraude civil y el penal. 3. sus similitudes con el robo y el abuso de confianza por los efectos que producen en el sujeto activo 4. fraude genérico Definición legal Elementos típicos. 5. Circunstancias que califican el delito 6. enumere y explique los tipos de fraude específico que señala nuestro código penal. Señale cuales de ellos ya son captados por el fraude genérico. 7. formas de persecución. 	<p>Identifica las características típicas de este delito su distinción entre fraude civil y penal y sus elementos típicos.</p>
	<p>Objeto de aprendizaje VIII.</p> <p>Despojo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases 2. Bienes sobre los que puede recaer. 3. Acciones criminosas de este delito. 4. Medios o modos con que puede ejecutarse 5. Bienes jurídicos tutelados 6. Manera de perseguirse. 7. Supuesto que califica el delito 8. propuesta de reforma ante la frecuente impunidad que motiva su actual configuración legal 	<p>Analiza el contrato de seguro; además, diseña modelos para asesoría, explicando los alcances de este tipo de contratos.</p>
	<p>Objeto de aprendizaje IX.</p> <p>Daños</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. concepto Legal 2. Bienes que puedan ser objeto material del delito 3. supuestos específicos del ilícito 4. su concurrencia aparente en una de sus alternativas, hipótesis conceptuales, con uno de los llamados robos equiparados 5. forma de persecución y sujeto legitimado para iniciar el procedimiento respectivo 6. Formas culpables de comisión. 	<p>Analiza y prepara los contratos de prenda y fianza mercantiles, así mismo, examina los procedimientos administrativos adecuados para hacerlos efectivos.</p>

OBJETOS DE APRENDIZAJE	METODOLOGÍA. (Técnicas y procedimientos).	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Objeto de aprendizaje I. Violación ✚ Objeto de aprendizaje II. De Estupro ✚ Objeto de aprendizaje III. Abusos Sexuales ✚ Objeto de aprendizaje IV. Rapto ✚ Objeto de aprendizaje V Robo ✚ Objeto de aprendizaje VI. Abuso de Confianza ✚ Objeto de aprendizaje VII. Fraude ✚ Objeto de aprendizaje VIII. Despojo ✚ Objeto de aprendizaje IX. Daños. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Aprendizaje basado en problemas (ABP). ✚ Estudio de casos. ✚ Método de proyectos. ✚ Seminarios ✚ Phillips 66 ✚ Expositivo ✚ Conferencias ✚ Método Socrático ✚ Método Heurístico 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Reportes de lectura ✚ Participación en clase ✚ Portafolio de evidencias ✚ Micro-investigación ✚ Mapas conceptuales ✚ Protocolos de investigación ✚ Diario de clase ✚ Presentaciones en Power Point ✚ Resúmenes ✚ Síntesis ✚ Exposición ✚ Representaciones

FUENTES DE INFORMACIÓN. (Bibliografía, direcciones electrónicas).	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. (Criterios e instrumentos).
<p>✚ Bibliografía básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amuchategui Requena, Irma. <i>Derecho Penal</i>. 2ª. ed. Ed. Oxford. University Press. México. 2000 2. González Bustamante, Juan José. <i>Principios de derecho procesal penal mexicano</i>. 3. Pavón Vasconcelos, Francisco. <i>Manual de derecho penal mexicano</i>. Porrúa. <p>✚ Bibliografía complementaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. González de la Vega, Francisco. <i>Derecho penal mexicano. Los delitos</i>. Ed. Porrúa 32° ed. México, 2000. 2. Díaz Aranda, Enrique. <i>Dolo</i>. Ed. Porrúa. México. 2000. 3. González Quintanilla, José Arturo. <i>Derecho Penal Mexicano</i>. 5ª. ed. Ed. Porrúa. México. 1999. <p>✚ Legislación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Código Penal Vigente en el Estado de Chihuahua. 3. Código Penal de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Chihuahua. 4. Código Penal Federal. 5. Código Federal de Procedimientos Penales. <p>✚ Sitios de internet</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Nacional de Ciencias Penales: http://www.inacipe.edu.mx/ 2. Instituto de Investigaciones Jurídicas: http://www.juridicas.unam.mx/ 3. Procuraduría General de la República: http://www.pgr.gob.mx 4. México legal: http://www.mexicolegal.com.mx 5. Comisión Nacional de Derechos Humanos: http://cndh.org.mx 	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Puntualidad y asistencia ✚ Reporte de lecturas ✚ Trabajo en equipos ✚ Reconocimientos parciales ✚ Actividades integradoras ✚ Reconocimiento integrador final ✚ Reporte sobre problemas socioculturales de su entorno ✚ Trabajo integrador final. <p>Los criterios de ponderación serán acordados en academia.</p>

**Cronograma del Avance Programático.
S e m a n a s.**

Objetos de aprendizaje.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Objeto de aprendizaje I. Violación																
Objeto de aprendizaje II. De Estupro																
Objeto de aprendizaje III. Abusos Sexuales																
Objeto de aprendizaje IV. Rapto																
Objeto de aprendizaje V Robo																
Objeto de aprendizaje VI. Abuso de Confianza																
Objeto de aprendizaje VII. Fraude																
Objeto de aprendizaje VIII. Despojo																
Objeto de aprendizaje IX. Daños																